

delegados, y que, por la Junta se formaron los modelos de los padrones arreglados a los males se ^{levantaron} ~~formaron~~ los que deben servir en las fumiciones electorales de que se trata. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta con la circular N.º 27 de 28 de Septiembre último de la Junta del Superior Gobierno del Estado, por la que le habian remitido 600 boletas y 4 ejemplares ~~para~~ de la ley electoral para las elecciones de que se trata; y el Ayuntamiento dispone se anuse recibo de ~~ellas~~ aquellas se archive. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal a excepción del Sr. Procurador que no concurrió por enfermedad, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

J. Ferriz

L. Brizuela

L. Verástegui

Orbe mi

V. Verástegui

Jun.

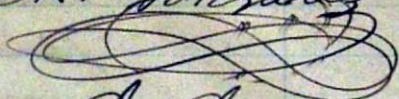
Acta N.º 22 Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1825
 A la hora de reglamentos, reunidos los Sr. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Junta dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuación el mismo Sr. Presidente dió cuenta con los padrones que se mandaron levantar en las tres Secciones por que se dividió la Municipalidad para las elecciones de funcionarios municipales en esta Villa, y habiéndose encontrados bien formados dispuso el Sr. Ayuntamiento se remitieran sus copias a los boleteros para que con los nombres de los Sr. que estan empadronados llenen las bo

letas con que se presentaba los C.C. a elegir los furni-
 narivos Municipales de que se trata el dia 8 del próxi-
 mo entrante Noviembre. A continuación el mis-
 mo Sr. Presidente dió cuenta haber compra-
 do para las escuelas publicas cincuenta ejem-
 plares de las tablas de equivalencias de entre las piezas y
 medidas del Sistema Métrico Decimal y las an-
 tiguas, habiendo importado \$4.50¢ a razón de 15 ejem-
 plares centavos cada ejemplar. Del Ayuntamiento
 aparece el gasto echo por el Sr. Presidente para la compra
 de las referidas tablas. Uncontinenti, el C. Comisionado
 de Obra publica manifestó al Ayuntamiento que muy
 pronto estarian concluidos dos departamentos de la Cárcel
 nueva y el pasillo pues estaban las tres piezas techadas
 y solamente le faltaban los suelos de piedras y sus en-
 ces, habiendo gastado ~~hasta~~ el día 24 de Agosto hasta
 hoy la suma de \$401.35¢ cuya suma unida a la de
 \$502.35 que se tenían gastados en las obras materiales
 para el mes de Agosto citado, forman la suma de
 \$903.70¢; pero que ya seria poco lo que se tendria que
 gastar en la conclusion de las tres piezas a que se ha-
 bia referido. En seguida el Comisionado del ramo de carnes
 expresó: que con fecha 24 de Agosto acordó este Ayuntam.
 vender el ramo de carnes al Sr. Mateo Reina por ser quien
 ofreció mejor precio en el remate; pero que este contrato no
 se habia sometido a la aprobación del Superior Gefe y pedia
 al Ayuntamiento se remitiera a la aprobación, incluyendo
 de una copia de dicho contrato. Y el Ayunt. con acuerdo
 con lo expuesto por el ~~C.C.~~ C. Comisionado tiene abien acordar
 las bases siguientes: 1.^a Se remata el ramo de carnes, en
 favor del Sr. Mateo Reina por los meses de Oct. Nov. y Di-
 ciembre del corriente año y por ~~todo el tiempo~~ ^{que se} que se
~~trata de \$827~~ ^{el mes de \$827} ~~barrenado~~ ^{de} ~~que pagará~~ ^{pagará} al Sr. Reina \$592.75.
 2.^a Esta suma la pagará el Sr. Reina en abonos parcia-
 les de \$39.58¢ centavos al fin de cada mes. 3.^a Se autorize
 al Comisionado del ramo para que formalize el contrato con
 el Sr. Mateo Reina, haciendo constar en él, las horas del
 dia en que debe degollar los animales ~~de~~ se maten pa-
 ra en expendio, la cantidad de carne que deba despa

por doce centavos, las horas para en expendio, ^{ya apen} la limpieza, con que este debe verificarse, en el ~~deparcto~~ ^{deparcto} como en el depladero, y muchas mas provisiones fueren del caso y la pena en que incurra si faltare a alguna de ellas. Q. R. M. R. Permitase lo condnente de este acuerdo ^{y contrato} ~~de~~ ^{de} que se trata al ~~Supior~~ ^{Supior} G^o del Estado para que si lo tuviere a bien se sirva darle su ~~Supior~~ ^{Supior} aprobacion. Y ans teniendo ~~obras~~ ^{obras} para el presente acuerdo se declaro cerrada la ~~sesion~~ ^{sesion}, a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporacion Municipal, levantandose la presente acta para la debida constancia: dix fe

A. Gonzalez

L. Trispe



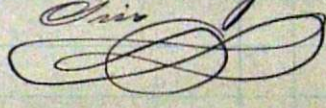
L. Vera Steguy

J. Jimenez

Ante mi

M. Vera Steguy





N.º 23

Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1896
A la hora de reglamento, reunidos los Ceb. Regidores que forman la Corporacion de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Alcalde 1.º propietario y habiendose declarado abierta la sesion, la Sra. dio cuenta con la anterior y sin discusion fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. En seguida el Comisionado de Instruccion Primaria expuso: que en veintiocho de Septiembre anterior dispuso esta Corporacion que los exámenes de las escuelas Oficiales de ambos sexos que sostiene este Municipio, tuvieran lugar en los dias veintitres y veintidos del presente mes; y como este era ya llegado, se dio al Ayuntamiento se sirviera disponer el recurso con que podia contar para hacer los gastos que fueran necesarios hacer, en dichos exámenes. Y el Ayuntamiento dispuso se autorice al referido Sr. Comisionado para que haga los gastos que fueren necesarios.